



IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Cerro Sombrero, 12 de febrero de 2014.

NUM 169 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la comuna de Primavera.
- 5) El cometido de servicio del Sr. Alcalde.
- 6) El Decreto Municipal N° 625 con fecha 1 de agosto de 2013 que designa subrogancia en Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir el servicio de producción de video para la XVI versión de la Fiesta campesina del Ovejero 2014.
- 2) Las excepciones que contempla la normativa, adquisición igual o inferior a 10UTM, con 3 cotizaciones.
- 3) La celebración de la XVI versión de La Fiesta Campesina del Ovejero, enmarcada dentro del Programa de Actividades Municipales año 2014.-

DECRETO

1° ADJUDÍCASE, el registro audiovisual de la "XVI versión de la Fiesta Campesina del Ovejero año 2014, al **Sr. CLAUDIO NORBERTO MONGE MANSILLA**, RUT: 13.741.105-9, bajo modalidad de trato directo de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas, según indica orden de compra electrónica N° 6866-33-SE14, por un monto total de \$380.000.- (trescientos ochenta mil pesos) retención incluida.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CLAUDIO LOPEZ KLOCKER